

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

4375 *Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2005, relativa a las convocatorias dirigidas a colectivos de atención especial, deportistas de alta competición, eventos deportivos, cursos y jornadas de formación y actualización, desplazamientos de técnicos deportivos y desplazamientos de equipos y deportistas.*

Se hace público que la Dirección General de Deportes, a través de Canarias Cultura en Red, S.A., ha promovido sendas convocatorias públicas dirigidas a entidades dedicadas a la promoción del deporte entre colectivos de atención especial, deportistas de alta competición para actividades deportivas, eventos deportivos de interés autonómico, desplazamientos de equipos y deportistas canarios a competiciones de ámbito europeo, estatal y autonómico canario, desplazamientos de técnicos deportivos a cursos y actividades de formación y actualización y a la organización de cursos y jornadas de formación y actualización deportiva para el patrocinio publicitario de sus actividades deportivas en el año 2006.

Las bases para optar a estas convocatorias se encuentran disponibles en:

Dirección General de Deportes (calle Murga, 52-54, Las Palmas de Gran Canaria).

Dirección Territorial de Cultura y Deportes de Santa Cruz de Tenerife (calle Puerta Canseco, 49, 2º, Santa Cruz de Tenerife).

Excmos. Cabildos Insulares de: El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife.

Página Web de la Dirección General de Deportes: <http://www.deportecanario.com> o www.gobiernodecanarias.org/deportes.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

4376 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2005, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº424/2005, seguido ante el Juzgado de lo Con-*

tencioso-Administrativo nº2 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por Dña. María Encarnación González Asencio y Dña. Inmaculada Marrero Barroso, contra la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 10 de junio de 2005, por la que se atribuye competencia para impartir docencia con carácter preferente en el Conservatorio Superior de Música de Canarias, a los Profesores Especiales del Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria y a los Catedráticos del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife que ostentan tal condición antes de la transferencia de la titularidad de los antedichos centros de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde, respectivamente, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Visto lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento nº 424/2005, promovido por Dña. María Encarnación González Asencio y Dña. Inmaculada Marrero Barroso, sobre el requerimiento de emplazar a los posibles interesados contra la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 10 de junio de 2005, por la que se atribuye competencia para impartir docencia con carácter preferente en el Conservatorio Superior de Música de Canarias, a los Profesores Especiales del Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria y a los Catedráticos del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife que ostentan tal condición antes de la transferencia de la titularidad de los antedichos centros de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde, respectivamente, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº 424/2005, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a par-

tir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2005.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

4377 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2005, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº 437/2005, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por D. Deogracias Pérez Hernández, contra la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se ordena la exposición a efectos meramente informativos, de la adjudicación de destinos definitivos correspondientes a las convocatorias de provisión de plazas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como las correspondientes al porcentaje de reserva del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la LOGSE en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma Canaria, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2004 (B.O.C. de 26) y la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General, por la que se determinan, en relación con el procedimiento establecido por Orden de 13 de octubre de 2004 (B.O.C. nº 207, de 26.10.04), las vacantes definitivas en Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma Canaria.*

Visto lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento nº 437/2005, promovido por D. Deogracias Pérez Hernández, sobre el requerimiento de emplazar a los posibles interesados contra la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se ordena la exposición a efectos meramente informativos, de la adjudicación de destinos definitivos correspondientes a las convocatorias de provisión de plazas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, así como las correspondientes al porcentaje de reserva del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, previsto en la disposición transitoria cuarta de la LOGSE en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma Canaria, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2004 (B.O.C. de 26) y la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección Ge-

neral, por la que se determinan, en relación con el procedimiento establecido por Orden de 13 de octubre de 2004 (B.O.C. nº 207, de 26.10.04), las vacantes definitivas en Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma Canaria.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento nº 437/2005, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2005.- El Director General de Personal, José Manuel Hernández Borges.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4378 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de noviembre de 2005, por el que se notifica a Carmen García Toledo, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de Carmen García Toledo que el expediente ADN1997TF00133 (973/1197), iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.